



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

COMISIÓN BECA DE VIVIENDA

**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA BECA
DE VIVIENDA 2021**

Dirigido solo a los/as 17 estudiantes que actualmente se encuentran instalados de manera irregular en la Residencia Universitaria de Ciudad para el cumplimiento del siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

Recepción de expedientes virtuales	:	Del 06 al 08 de setiembre
Proceso de Evaluación Virtual (entrevista y visita domiciliaria)	:	Del 09 al 14 de setiembre
Evaluación de Expedientes a cargo de Unidades de Bienestar y la Ofic. de Servicio Social	:	Del 15 al 17 de setiembre
Proceso de Calificación a cargo de la Comisión de Beca de Vivienda	:	Del 20 al 24 de setiembre
Resultado Final	:	27 de setiembre

ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR:

Exclusivamente a cargo de las Unidades de Bienestar de cada Facultad (**según la Tabla N°1**) y de la Oficina de Servicio Social de la Oficina General de Bienestar Universitario - OGBU para las Facultades que no tienen Trabajadora Social (**según la Tabla N°2**). Adjuntamos los requisitos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Beca de Vivienda vigente y la adecuación extraordinaria, aprobada para el periodo 2021, por contexto de pandemia. Las y los seleccionados, ingresarán con los protocolos de bioseguridad respectivos, en su momento se coordinará la toma de prueba Covid-19 e instalación.

Lima, setiembre de 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

COMISIÓN BECA DE VIVIENDA

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA BECA DE VIVIENDA 2021

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES A BECA DE VIVIENDA 2021:

Para postular a una Beca de Vivienda se requiere:

- a. Ser estudiante de PRE-GRADO, de primera y única especialidad, durante el periodo que dure esta.
- b. Estar matriculado como estudiante regular en los cursos obligatorios, salvo casos debidamente justificados.
- c. Ser no mayor de 30 años, salvo casos que lo ameriten.
- d. Proceder de regiones del país y zonas alejadas de Lima; en alto riesgo.

Lima, setiembre de 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

COMISIÓN BECA DE VIVIENDA

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA BECA DE VIVIENDA 2021

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR VIRTUALMENTE LOS POSTULANTES:

El (la) postulante que solicite una Beca de Vivienda debe remitir virtualmente los siguientes documentos a los correos electrónico de las Unidades de Bienestar Universitario de cada Facultad y Oficina de Servicio Social de la OGBU:

- a. Solicitud en formato preestablecido dirigido a la Oficina General de Bienestar Universitario (OGBU) (*).
- b. El reporte de matrícula actualizado.
- c. Historial Académico de notas.
- d. Constancia de ingreso económico de sus padres o tutor, o declaración jurada.
- e. Copia de DNI.
- f. Certificado de salud física (declaración jurada) y salud mental (Clínica Universitaria, Centros de Salud, Centros de salud mental o Psicología de cada Facultad, si lo hubiera).
- g. Declaración jurada de no tener antecedentes penales y policiales. (*)
- h. Declaración jurada de domicilio en región o Lima. (*)
- i. Declaración jurada del postulante de no recibir beneficios similares de ninguna otra institución estatal o privada. (*)
- j. Presentar documentos probatorios que sustenten los motivos de la solicitud de la Beca de Vivienda.
- k. Presentar croquis de ubicación de su domicilio en Lima o región señalando las principales referencias que permitan la ubicación de la vivienda (avenidas principales, líneas de transporte, etc.).

(*) Solicitar los Formatos virtuales al personal de la Oficina de Servicio Social - OGBU y de las Unidades de Bienestar de las Facultades.

Lima, setiembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

COMISIÓN BECA DE VIVIENDA

**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA BECA
DE VIVIENDA 2021**

TABLA N°01

**FACULTADES QUE CUENTAN CON TRABAJADORA SOCIAL
EN
SUS UNIDADES DE BIENESTAR**

(Los/as postulantes de las siguientes Facultades deben remitir sus expedientes al correo de su respectiva Unidad de Bienestar)

N	FACULTAD	TRABAJADORA SOCIAL	CORREO
1	ING. GEOLÓGICA M. M. Y G	Lic. NORMA HUIZA LUNA	bienestar.figmmg@unmsm.edu.pe
2	CS. FÍSICAS	Mag. MARIA ELENA CARRASCO MARROQUÍN	bienestarfis@unmsm.edu.pe
3	ING. INDUSTRIAL	Lic. YOLANDA VÁSQUEZ POMALAYA	bienestar.fii@unmsm.edu.pe yolanda.vasquez@unmsm.edu.pe
4	DERECHO Y CS. POLÍTICAS	Lic. MAITE PITTMAN MEZARINA	mpittmanm@unmsm.edu.pe
5	CS. SOCIALES	Lic. ALCIDA QUEVEDO VILLAGÓMEZ	ubs.sociales@unmsm.edu.pe
6	LETRAS Y CS. HUMANAS	Lic. LESLIE ARAOZ LAINES	laraozl@unmsm.edu.pe

TABLA N°2

**FACULTADES QUE NO CUENTAN CON TRABAJADORA
SOCIAL EN SU UNIDAD DE BIENESTAR**

(Los/as postulantes de las siguientes Facultades deben enviar sus expedientes al correo de la Oficina de Servicio Social - OGBU)

N°	FACULTAD	CORREO
1	CS. MATEMÁTICAS	serviciosocial.ogbu@unmsm.edu.pe
2	CS. ECONÓMICAS	

Lima, setiembre del 2021

